

HECHO ESENCIAL

CFR PHARMACEUTICALS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 2 de Julio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Cita a Junta Extraordinaria de Accionistas

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el Artículo 9 y el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente informamos que en Sesión Extraordinaria el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. celebrada el día 2 de Julio de 2013, se ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día Lunes 22 de Julio de 2013, a las 9:00 horas, en Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Pronunciarse sobre la propuesta de dejar sin efecto el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de Abril de 2013.
- 2) Aumentar el capital social mediante la emisión de hasta la cantidad de 3.000.000.000.- (tres mil millones) de acciones de pago, equivalente aproximadamente a la suma de US\$ 750.000.000.- (setecientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), o por la cantidad y número de acciones que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas, el cual se propondrá sea enterado y pagado en dinero efectivo o en especie, con acciones de la empresa sudafricana Adcock Ingram Holdings Ltd. (en adelante Adcock), sociedad registrada en la Bolsa de Valores de Johannesburgo, Sudáfrica, las cuales se valorizarán en la forma contemplada en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas o



conforme lo determine la Junta. Los recursos que se obtengan del aumento de capital, se destinarán al financiamiento de la adquisición de hasta el 100% de las acciones de Adcock Ingram Holdings Ltd. o conforme lo determine la Junta. El precio de la referida transacción sería pagado en parte con acciones provenientes del aumento de capital que con esta fecha se está proponiendo, así como también con recursos propios y financiamiento a largo plazo.

- 3) Fijar el precio, la forma, época y procedimiento de colocación de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital; o delegar en el Directorio la facultad de determinar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones, incluyendo, pero no limitado a, la fijación de todos los términos y condiciones.
- 4) Pronunciarse sobre la inscripción de la sociedad y sus acciones en la Bolsa de Valores de Johannesburgo, Sudáfrica.
- 5) De aprobarse las materias referidas precedentemente, modificar los artículos de los estatutos sociales que sean necesarios para implementar los acuerdos que se adopten, incluyendo el pago en especie para nuevas acciones, debiendo al efecto modificar, adecuar, reemplazar y/o agregar los artículos permanentes y transitorios que sean procedentes.
- 6) Adoptar todos los demás acuerdos que se requieran para llevar a efecto las decisiones y reforma de los estatutos que se acuerde por la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, conforme lo establece el artículo 103 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

La calificación de los poderes para la Junta, si fuere procedente, se efectuará al inicio de la misma.

Los avisos de citación a Junta se publicarán en el diario Financiero, los días 4, 9 y 12 de Julio del presente año.

Se deja constancia que, además de los Directores suscribientes de esta comunicación, participaron en la sesión correspondiente, por vía remota, el Director señor Eliahu Shohet, y el Director señor Juan Bilbao Hormaeche, quienes, en razón de lo anterior, no han podido suscribir este documento, no obstante haber dado su consentimiento a estos acuerdos.



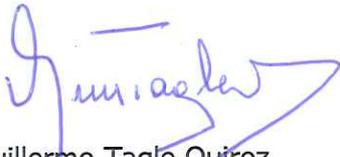
Saluda atentamente a Ud.,



Alejandro Weinstein Crenovich
Presidente



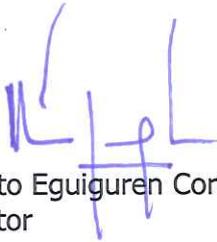
Nicolás Weinstein Manieu
Director



Guillermo Tagle Quiroz
Director



Juan Antonio Guzmán Molinari
Director



Alberto Eguiguren Correa
Director

- cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Representante de los Tenedores de Bonos (Banco Santander-Chile)

